



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACION Y AMPLIACION -
TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0088

AUTO No. **047** DE 2023

(**09 MAR 2023**)

**AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD
MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN - TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0088**

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades legales y constitucionales que le confiere la ley y en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1077 de 2015 y el Acuerdo No. 016 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que con fecha 14 de ABRIL de 2021, el arquitecto **JIMMY ORLANDO CARDENAS OSPINA**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **80.500.959** expedida en Cajicá y matricula profesional No. **25202001-80500959**, obrando en calidad de solicitante, radicó ante este despacho la solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN**, bajo el número de expediente **25126-0-21-0088**, respecto del predio denominado **LOTE SAN FRANCISCO CHUNUGUA - VEREDA CALAHORRA** del municipio de Cajicá, con folio de matrícula No. **176-7367**, de propiedad de **INVERSIONES OSDA MUÑOZ Y COMPAÑÍA S.A.S.**, sociedad identificada con el NIT No. **800.140.170-6**, representada legalmente por la señora **LUZ DARY GOMEZ GARCIA** identificada con cédula de Ciudadanía No. **43.501.774** de Medellín.

En relación con la documentación aportada para su radicación en legal y debida forma en el marco del **ARTÍCULO 2.2.6.1.2.1.7 del Decreto 1077 de 2015** sobre los documentos para la solicitud de licencias, este despacho advirtió que no se aportaron:

- A) Certificado de tradición y libertad del inmueble objeto de la solicitud (vigencia de un mes).
- B) Poder o autorización debidamente otorgada al apoderado mandatario.
- C) Copia de ultima escritura del predio que contenga áreas y linderos.
- D) Copia impresa del proyecto arquitectónico.
- E) Planos estructurales y de elementos no estructurales.
- F) Estudios geotécnicos.
- G) Memorias de cálculo de diseño estructural y de elementos no estructurales.
- H) Planos y memorias justificadas de cálculo de acuerdo a los capítulos J y K -NSR-10.
- I) Memorial de responsabilidad de los profesionales (Ing. Geotecnias, Ing. estructural).

Establecida la documentación faltante, y sin que a la fecha se hayan allegado los mismos, se procede al archivo del expediente toda vez que pasado el término prudente de treinta (30) días hábiles a partir de la radicación inicial, no se realizó el anexo que permitiera la radicación en legal y debida forma de la solicitud y surtir el procedimiento de revisión del proyecto en el marco del **ARTÍCULO 2.2.6.1.2.2.3 del Decreto 1077 de 2015**.

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Planeación Municipal de Cajicá.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

AUTO POR EL CUAL SE ARCHIVA LA SOLICITUD DE LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACION Y AMPLIACION -
TRAMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0088

DISPONE

PRIMERO. ARCHIVAR la solicitud del arquitecto **JIMMY ORLANDO CARDENAS OSPINA**, identificado con cédula de Ciudadanía No. **80.500.959** expedida en Cajicá y matrícula profesional No. **25202001-80500959**, que obrando en calidad de solicitante, radicó ante este despacho, solicitud de **LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN MODALIDAD MODIFICACIÓN Y AMOLIACIÓN**, bajo el número de expediente **25126-0-21-0088**, respecto del predio denominado **LOTE SAN FRANCISCO CHUNUGUA - VEREDA CALAHORRA** del municipio de Cajicá, con folio de matrícula No. **176-7367**, de propiedad de **INVERSIONES OSDA MUÑOZ Y COMPAÑÍA S.A.S.**, sociedad identificada con el **NIT No. 800.140.170-6**, representada legalmente por la señora **LUZ DARY GOMEZ GARCIA** identificada con cédula de Ciudadanía No. **43.501.774** de Medellín.

SEGUNDO. Comunicar el presente auto a las partes intervinientes dentro de la actuación administrativa en los términos de la Ley 1437 de 2011, para lo cual se podrá efectuar la misma conforme a lo señalado en el art. 8 de la Ley 2213 de 2022.

TERCERO. Informar que contra el presente auto procede el recurso de reposición en los términos del art. 17 de la Ley 1437 de 2011.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Cajicá, el día **09 MAR 2023**.....

ING. CÉSAR AUGUSTO CRUZ GONZÁLEZ
SECRETARIO DE PLANEACIÓN

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Proyectó	Julián Mejía Morales		Arq. Contratista Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Leonardo Garzón Castiblanco		Abg. Contratista Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Julieth Andrea Muñoz López		Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y aprobó	Cesar Augusto Cruz González		Secretario de Planeación Municipal
Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente auto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.			

NOTIFICACIÓN AUTO N° 047 - 2023 / EXPEDIENTE 21-0088

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

9 de marzo de 2023, 14:55

Para: arqjimmycar17@yahoo.com, "gerenciaosda@gmail.com" <gerenciaosda@gmail.com>

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Julian Mejía Morales

<Julian.Mejia.cto@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Palacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar el **AUTO No. 047 del 09 de Marzo del 2023**, "Auto por el cual se Archiva la solicitud de Licencia de Construcción, Modalidad Modificación y Ampliación" dentro del trámite Administrativo **No. 25126-0-21-0088**, la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido, por favor realizar la solicitud al correo: **contactenos-pqrs@cajica.gov.co**.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

* Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega del Auto correspondiente debidamente notificado, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaría de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353